

[Handwritten signature]
28-Feb-2017

MECANICA.COM
S.A. de C.V.

ANEXO A LA ORDEN No. OC/GOES009-A/2017

1° - OBJETO.

El Suministrante MECÁNICA.COM, S. A. DE C. V. se compromete a realizar el **“SUMINISTRO DE REPUESTOS Y LLANTAS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA FLOTA VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, AÑO 2017”**, de acuerdo a los Términos de Referencia y la oferta del Suministrante, según detalle:

2° OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE .

El Suministrante se obliga a entregar por cuenta y riesgo los bienes adjudicados de la misma calidad, o en su defecto, de mejores especificaciones que las ofertadas originalmente y de conformidad a los términos de referencia. De comprobarse deficiencia en la entrega del bien, El Suministrante dispondrá del plazo de CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir de la recepción del mismo, para cumplir a satisfacción; caso contrario, se tendrá por incumplido la orden de compra y procederá la imposición de sanciones, la extinción del instrumento y/o el inicio de las acciones legales pertinentes, según corresponda.

3° GARANTÍA

El suministrante se compromete a rendir a satisfacción de la Secretaría de Cultura, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles posterior a la suscripción de la Orden de Compra, una FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, a favor de SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA, por un monto del DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA Ó CONTRATO, la cual deberá de tener vigencia desde la fecha de inicio del documento contractual hasta por un período de treinta días adicionales a la finalización de la contratación.

4° PLAZO DEL SUMINISTRO Y FORMA DE ENTREGA:

El plazo en el cual el contratista se compromete a suministrar los repuestos y llantas será a partir del mes de marzo a diciembre de 2017, y las entregas se realizan por medio de ordenes de pedido, emitidas por el Administrador de la Orden de Compra.

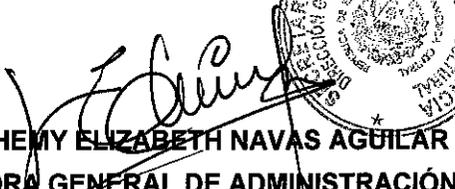
5° MULTA POR MORA.

Cuando El Suministrante incurriere en mora en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad de la presente Orden de Compra o imponerse el pago de una multa por cada día de retraso de conformidad al Artículo 85, y en caso que la mora alcance el doce por ciento (12%) del valor total de la Orden de Compra se aplicará lo establecido en el literal “b)”, del Artículo 94, ambas disposiciones de la LACAP. EL SUMINISTRANTE expresamente se somete a las sanciones que emanen de la Ley o de la presente Orden, las que serán impuestas por La Secretaría, a cuya competencia se somete a efectos de la imposición

6° SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Toda duda, discrepancia o conflicto que surgiere entre las partes durante la ejecución de esta Orden, se resolverá de acuerdo a lo establecido en el Título VIII de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

CONFORME.


LIC. NOHEMY ELIZABETH NAVAS AGUILAR
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CULTURAL




MECANICA.COM, S. A DE C.V.
SUMINISTRANTE

MECANICA.COM
S.A. de C.V.

